Guayaquil, Agosto 9 del 2.006

INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas y miembro del Directorio de RIKOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A.

1. ***He revisado el Balance General de RIKOS PRODUCTOS PRODUCTOS ALIMENTCIOS S.A. al 31 de Diciembre de 2.005, dichos Estados Financieros son de responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre el Estado Financiero en base de una revisión.***

2. ***Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de evidencia que respalda las cifras y revelaciones en el Estado Financiero y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el Art. 21 de las Ley de Compañías. Como parte de mi revisión, efectúe pruebas de cumplimiento por parte de sus Administradores, en relación a :***

- ***El cumplimiento por parte de los Administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.***

- ***Si la correspondencia, los libros de actas de junta general de accionistas, libro de acciones y accionistas , comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.***

- ***Si la custodian y conservación de bienes de la Compañía son adecuados***

- ***Que los Estados financieros sean confiables, que hayan sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y surgen de los registros contables de la Compañía RIKOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A.***

3. ***Los resultados de mí revisión no revelaron situaciones que , en mí opinión, se consideren incumplimiento por parte con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado al 31 de Diciembre de 2.005***

4. ***No hubo limitaciones en elaboración prestada por los Administradores de la Compañía en relación con nuestra revisión y otras pruebas efectuadas***

5. ***En base a mí revisión y otras pruebas efectuada, no he llegado a mí conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimiento de control interno de la Compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, omisión de asuntos en el orden del día de la Junta General, propuesta de renovación de los administradores, que me hiciere pensar que debían ser informados a usted.***

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
10 AGO 2006
Roddy Constante L.
GUAYAQUIL

Nancy Góngora Ortiz
COMISARIO
Reg Nac. Cont. 0.10932